

Fecha de venta  
- 4 AGO. 1979

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 27 de Agosto de 1979	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

<b>Nº 10.803</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 450</b>
Tirada de 550 ejemplares	<b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 325**

Salta, 2 de agosto de 1979

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 350,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5446	22-8-79	Sustituir la actual denominación de Defensoría de Menores, Ausentes e Incapaces y crear nuevas Defensorías en el Poder Judicial .....	3127
<b>RESOLUCION</b>			
M. de Economía Nº	85 del	-2-79— Establecer plazos y fechas para el pago Canón de Riego año 1978 .....	3127
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>			
M. de B. Social Nº 1000 del	10-8-79	— Otórgase por dos (2) meses una retribución adicional a favor de diverso personal .....	3127

	<b>Pág.</b>
M. de B. Social Nº 1001 del 10-8-79 — Aprobar distribución de fondos para apoyo al Deporte Federado de la Provincia .....	3128
M. de Gobierno Nº 1002 del 10-8-79 — Otorgar becas a favor de Cadetes de la Escuela de Policía de la Provincia .....	3128
M. de Gobierno Nº 1003 del 10-8-79 — Reconocer servicios desempeñados por la señora Patricia Liliana Assefh de Castañares .....	3128
M. de Gobierno Nº 1004 del 10-8-79 — Reconocer servicios desempeñados por el señor Roberto Miguel Busso .....	3128
M. de Gobierno Nº 1005 del 10-8-79 — Designar por un nuevo período legal a los señores Reynaldo Chein y Alberto Rajakovich .....	3129
M. de Gobierno Nº 1006 del 10-8-79 — Disponer la baja de la señora Hortensia Natalia Rodríguez de Porcel .....	3129
M. de Gobierno Nº 1007 del 10-8-79 — Declarar feriado en la Municipalidad de Metán, el día 25 de agosto de cada año .....	3129
M. de Gobierno Nº 1008 del 10-8-79 — Disponer la destitución por cesantía de Juan Luis Zeballos .....	3129
M. de Gobierno Nº 1009 del 10-8-79 — Disponer la destitución por cesantía de José Federico Hussein .....	3129
M. de Gobierno Nº 1010 del 10-8-79 — Disponer destitución por cesantía de Vicente Horacio Chireno .....	3129
M. de Gobierno Nº 1011 del 10-8-79 — Disponer destitución por cesantía de Andrés Corcino Peloc .....	3129
M. de Gobierno Nº 1012 del 10-8-79 — Disponer destitución por cesantía de Juan Carlos Sánchez .....	3129
M. de Gobierno Nº 1013 del 10-8-79 — Reconocer servicios desempeñados por la señorita Petrona Matilde Castellanos .....	3129
M. de Gobierno Nº 1014 del 10-8-79 — Reconocer un crédito a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia .....	3130

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 35405 — Luis Alberto Puló García, Expte. Nº 10435-P .....	3130
Nº 35404 — Luis Alberto Puló García, Expte. Nº 10466-P .....	3130
Nº 35403 — Elio Rodolfo Alderete, Expte. Nº 10461-A .....	3130
Nº 35401 — Antonio Safigueroa, Expte. Nº 10319-S .....	3130
Nº 35402 — Luis Alberto Puló García, Expte. Nº 10462-P .....	3130
Nº 35399 — Antonio Safigueroa, Expte. Nº 10279 .....	3131
Nº 35398 — José C. Williams, Expte. Nº 10332-W .....	3131
Nº 35363 — Miguel Damián Budani, Expte. Nº 9080-B .....	3131
Nº 35354 — Miguel Damián Budani, Expte. Nº 9078-B .....	3131

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 35412 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Púb. Nº 19-"A"-79 .....	3131
Nº 35410 — A. G. A. S. ....	3131
Nº 35394 — Ministerio de Bienestar Social, Licit. Púb. Nº 18-"A"-79 .....	3131

**EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 35344 — Francisco Fernández Fuentes, Expte. Nº 34-93295/78 .....	3132
---	------

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 35310 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: "Municipalidad de Salta vs. Víctor Guaimás", Expte. Nº 01950 .....	3132
--	------

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 35370 — Inspección General de Personas Jurídicas, Resol. Nº 41 .....	3132
---	------

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

Nº 35372 — Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación .....	3135
Nº 35414 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 483 .....	3135
Nº 35415 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 615 .....	3135
Nº 35416 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 593 .....	3135
Nº 35417 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 489 .....	3136
Nº 35418 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 492 .....	3136
Nº 35419 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 619 .....	3136
Nº 35420 — Municipalidad de C. Quijano, Expte. Nº 618 .....	3136

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 35409 — Hilda de Jesús Villagrán Vda. de Sánchez, Expte. Nº 48799/79 .....	3136
Nº 35395 — Marcos Antonio Sosa, Expte. Nº 67202/79 .....	3136
Nº 35391 — Juana Nolasco de Rodríguez, Expte. Nº 48856/79 .....	3136
Nº 35378 — Carrizo Faustino, Expte. Nº 15718/79 .....	3136
Nº 35377 — Martínez Braulia Alemán de y Martínez Maygua, Simeón, Expte. Nº 15678/79	3137
Nº 35375 — Ajaya María del Carmen, Expte. Nº 48551/79 .....	3137
Nº 35374 — Ramón Britos, Expte. Nº 46090/77 .....	3137
Nº 35366 — Torino Carlos Alfredo, Expte. Nº 56179/79 .....	3137
Nº 35365 — Díaz Eduardo Pío, Expte. Nº 49831/77 .....	3137
Nº 35355 — Salvador Montana, Expte. Nº 48757/79 .....	3137
Nº 35352 — David Gudiño Bazán, Expte. Nº 32488/79 .....	3137
Nº 35347 — Celestino Martínez, Expte. Nº 22779/75 .....	3137

### REMATES JUDICIALES

Nº 35408 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 36/78 .....	3137
Nº 35407 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 23284/75 .....	3138
Nº 35381 — Por Efraín Racioppa, Juicio: Expte. Nº 39163/78 .....	3138
Nº 35380 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39159/78 .....	3138
Nº 35379 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39165/78 .....	3138
Nº 35376 — Por José Amaro Zapia, Juicio: Expte. Nº 14636/79 .....	3138
Nº 35364 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 66646/78 .....	3138
Nº 35358 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 51615/79 .....	3139
Nº 35357 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Juan Carlos Ricardo y otros, Expte. Nº 32489/78 .....	3139
Nº 35356 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Daniel Palenzuela, Expte. Nº 51542/79 .....	3139
Nº 35315 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 7027/79 .....	3139

### EDICTO JUDICIAL

Nº 35335 — César Emeterio González, Expte. Nº 15983/79 .....	3139
--	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 35362 — R. & E. Preparación de Suelos S.R.L., Expte. Nº 56327/79 .....	3140
Nº 35318 — Sara Ester Baissac de Gastal, Expte. Nº 56235/79 .....	3140

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Nº 35406 — Transporte Automotor del Valle S.R.L. ....	3140
Nº 35392 — Daniel León S.A. ....	3140

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 35400 — Club Atlético Juventud Unida - El Quebrachal, para el día 3-9-79 .....	3141
Nº 35390 — Boro Derivados S.A., para el día 12-9-79 .....	3141
Nº 35361 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 17-9-79 .....	3141

### RECAUDACIONES

Nº 35411 — Del día 24-8-79 .....	3142
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 22 de agosto de 1979

LEY Nº 5446

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-20.125 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 2) ítem 9) de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese la actual denominación de la Defensoría de Menores, Ausentes e Incapaces, por la de Defensoría Oficial Nº 9, en el Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º — Créanse en el Poder Judicial de la Provincia, las siguientes dependencias:

—Dos (2) Defensorías Oficiales en el Distrito Judicial del Centro, las que llevarán los Nºs. 10 y 11.

—Dos (2) Defensorías Oficiales destinadas a las Cámaras del Crimen Nºs. 1 y 2, del Distrito Judicial del Centro.

—Dos (2) Defensorías Oficiales en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, las que llevarán los Nºs. 3 y 4.

—Dos (2) Defensorías Oficiales en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, las que llevarán los Nºs. 3 y 4.

—Dos (2) Defensorías Oficiales en el Distrito Judicial del Sud, las que llevarán los Nºs. 3 y 4.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo de la Provincia, habilitará por decreto los cargos pertinentes para la implementación de la presente ley, y los cuales ya se encuentran previstos en la cifra global establecida en el artículo 6º de la Ley Nº 5373/79.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado.**

### RESOLUCION

Salta, 22 de febrero de 1979

RESOLUCION Nº 85

#### Ministerio de Economía

##### Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que por Ley Nº 5365/79 se fijan para el año 1978 los montos anuales por hectárea o fracción a percibir por la Administración General de Aguas de Salta en concepto de canon de riego, de acuerdo a las prescripciones de los incisos b) y e) del Art. 100º de la Ley 775/46 (Código de Aguas); y

#### CONSIDERANDO:

Que a efecto de que la Administración General de Aguas de Salta proceda a la percepción del canon de riego correspondiente al año 1978, en cuotas y sin recargo, es necesario fijar la fecha de vencimiento de cada una conforme establece el art. 7º de la ley 5365 indicada;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

RESUELVE:

Artículo 1º — Establécense los siguientes plazos y fechas para el pago del canon de riego por el año 1978, a percibir por la Administración General de Aguas de Salta, con los montos anuales fijados por Ley 5365/79:

1ª Cuota	28 de febrero de 1979
2ª Cuota	15 de abril de 1979
3ª Cuota	31 de mayo de 1979

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Müller

### DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. e) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1000 - 10-8-79 - Expte. Nº 50.313/79 - Cód. 66.

Otógase a partir del 1 de julio del año en curso y por el término de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se detallan:

**Agru. - Categ. - Apellido y nombres - Cargo - Régimen de trabajo - %**

#### MINISTERIO

##### Jefatura de Despacho

B-I, 22, Malanca, Arturo, Jefe, D.A.E., 70.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, Unid. de Serv. 1/5

##### Dirección

A-I, 24, Asti, Alicia del Carmen, Directora, D.A.E., 70.

##### Departamento de Personal

B-I, 22, Norte, Ricardo Manuel, Jefe, D.A.E., 70.

##### Departamento de Compras

B-I, 22, Fornaguera de Macedo, Violeta, Jefa, D.A.E., 60.

##### Departamento Responsable

B-I, 21, Segura, Pedro Humberto, Jefe, D.A.S.E., 45.

##### Departamento Contable

B-I, 22, Corrales, Alejandro, Jefe, D.A.S.E., 45.

##### Departamento Intendencia

B-I, 21, Pescaretti, Domingo, Jefe, D.A.E., 70.

##### DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS TECNICOS AUXILIARES

A-II, 23, Radice, Roberto Enrique, Director, D.A.E., 60.

##### Departamento Arquitectura Hospitalaria

B-I, 21, Furio, Alberto, Jefe, D.A.S.E., 45.

**Agru. - Categ. - Apellido y nombres - Cargo - Régimen de trabajo - %**

**DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION, Unid. de Serv. 1/6 A-I, 24, Giraldez, Eduardo Alfonso, Director, D. A.E., 70.**

**SECRETARIA DE ESTADO DE SAULD PUBLICA**

**Secretaría Administrativa**

B-I, 23, Mastrandrea, Vicente, Sec. Adm., D.A. S.E., 45.

B-I, 21, Gelmetti, Erminda Delicia, Sec. Adm., D.A.S.E., 45.

**Servicio Radioeléctrico**

C-I, 18, Jiménez, Ricardo Osvaldo, Encarg., D. A.E., 60.

**DIRECCION DE MEDICINA DEL INTERIOR Y DE SERV. TECNI. AUXILIARES - U. Serv. 2/21**

**División Personal**

B-I, 19, Juárez de Teyssier, Martha Susana, Jefa, D.A.S.E., 45.

**Departamento Suministro**

B-I, 22, Farfán, Raúl Oscar, Jefe, D.A.S.E., 45.

**SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Secretaría Administrativa**

B-I, 21, Allo de Lafuente, Amelia del Valle, Sec. Adm., D.A.S.E., 45.

**DIRECCION DE FAMILIA Y MINORIDAD, Unid. de Servicio 3/38**

A-I, 24, Saravia Toledo, Fernando, Director, D. A.S.E., 45.

**DIRECCION GENERAL DE PROMOCION, Unid. de Servicio 3/39**

A-I, 24, Cabrera, Juan Carlos, Director, D.A.E., 70.

**Departamento Acción Comunitaria**

C-I, 22, Moncho de Guíñez, Amalia, Jefa, D.A. S.E., 45.

**DIRECCION DE ACCION SOCIAL,**

Unid. de Servicio 3/40

A-II, 23, Sily, Ramón Humberto, Director, D.A. S.E., 45.

**DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION, Unid. de Servicio 3/42**

A-I, 24, Serfaty Arteche, Alberto, Director, D. A.E., 70.

**Departamento Técnico**

B-I, 22, Palluzzi, Carlos Alberto, Jefe, D.A.E., 70.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1001 - 10-8-79 - Expte. Nº 50.764/79 - Código 66.**

Apruébase el cuadro de distribución de fondos para apoyo al Deporte Federado, confeccionado por la Dirección General de Deportes y Recreación de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y que forma parte integrante del presente decreto como Cuadro I.

Otórganse a favor de las entidades deportivas que seguidamente se detallan los subsidios por el monto que en cada caso se indica:

Federación Salteña de Básquetbol	\$ 5.758.480
Federación Salteña de Vóleibol	\$ 4.682.720
Unión de Rugby de Salta	\$ 4.619.440
Liña Salteña de Beisbol	\$ 4.176.480
Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre césped	\$ 3.860.080
Federación Salteña de Ajedrez	\$ 3.480.400
Federación de Yudo Salteña	\$ 3.037.440
Asociación Salteña de Ciclismo	\$ 2.974.160
Asociación Salteña de Tenis	\$ 2.910.880
Club Amigos de la Montaña	\$ 2.847.600
Federación Salteña de Pelota	\$ 2.784.320
Federación Atlético Salteña	\$ 2.467.920
Tiro Federal de Salta	\$ 2.404.640
Federación Salteña de Bochas	\$ 2.088.240
Asociación Lisiados de Salta (A.L.S.A.)	\$ 1.898.400

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1002 - 10-8-79 - Cpde. a Expediente Nº 44-298.823/79.**

Otórganse becas para continuar estudios, a favor de los Cadetes de 1er. año del Centro Instrucción Escuela "General Güemes" de Policía de la Provincia, que seguidamente se detallan, a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1979 y por el monto mensual establecido por decreto Nº 1213/78:

Ramón Carrasco, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.144, en reemplazo del ex-Cadete de 1er. año Dn. José Agustín Yáñez (renunciante).

Limber Rodríguez, C. 1960, D.N.I. Nº 14.007.580, en reemplazo del ex-Cadete de 1er. año Dn. Santos Abel Figueroa (renunciante).

Jorge Esteban Gil, C. 1961, D.N.I. Nº 14.025.687 en reemplazo del ex-Cadete de 1er. año Dn. Rubén Marcelo Ramón, dado de baja por resultar "inepto" en el Servicio de Reconocimiento Médico de la Institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1003 - 10-8-79 - Expte. Nº 42-6139/79.**

Reconócese los servicios desempeñados por la señora Patricia Liliana Assefh de Castañares, D. N. I. Nº 10.989.124, como profesora suplente de Matemática de 1er. año, 1ra., 2da. y 3ra. división y 2do. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales en cada división, turno tarde, de la Escuela de Comercio "Antártida Argentina", de Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, durante el período comprendido entre el 30 de junio y el 21 de julio de 1978.

Reconócese un crédito por la suma de Doscientos un mil setecientos cincuenta y tres pesos (\$ 201.753), a favor de la señora Patricia Liliana Assefh de Castañares, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1004 - 10-8-79 - Expte. Nº 42-5492/79.**

Reconócese los servicios desempeñados por el señor Roberto Miguel Busso, C. 1928, M. I. Nº 6.461.916, como Profesor de Matemática, con doce (12) horas semanales, turno tarde, de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, departamento General José de San Martín, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1977 y el 12 de marzo de 1978.

Reconócese un crédito por la suma de Seis-

cientos veintitrés mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 623.881), a favor del señor Roberto Miguel Busso, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1005 - 10-8-79 - Expte. Nº 41-20.204/79.**

Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, a los señores Reynaldo Chein, C. 1922, M.I. Nº 3.956.817 y Alberto Rajakovich, C. 1938, M.I. Nº 7.250.882, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1006 - 10-8-79.**

Dispónese la baja por razones de servicio, de la señora Hortensia Natalia Rodríguez de Porcel, C. 1924, M.I. Nº 9.466.628, en el cargo de Categoría 04, Clase F, Agrupamiento Servicios Generales del Consejo General de Educación de la Provincia, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 18/76, prorrogado por Ley Nº 5357.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1007 - 10-8-79 - Expte. Nº 53-14.798.**

Declárase feriado en jurisdicción de la Municipalidad de Metán, el día 25 de agosto de cada año, con motivo de la ceremonia religiosa que se realiza recordando la protección del Señor y la Virgen del Milagro, por los sismos ocurridos en esa fecha del año 1948 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1008 - 10-8-79 - Expte. Nº 44-292.936/76.**

Dispónese con vigencia al 8 de junio de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 6759/P. 2237), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Luis Zeballos, C. 1956, D.N.I. Nº 12.553.486, con revista en la Guardia de Infantería (Sección Perros), dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 22 de abril y el 7 de junio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1009 - 10-8-79 - Expte. Nº 44-288.727/79.**

Dispónese con vigencia al 20 de junio de 1979, la destitución por cesantía del Oficial Ayudante (L. 846/P. 518), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Federico Hussein, C. 1941, M.I. Nº 7.260.304, con revista en la Dirección Comunicaciones, por infracción a los artículos 290 inciso a) y 292 inciso e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, el primero de ellos en concordancia con el ar-

tículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial, y de conformidad con lo previsto por el artículo 62 inciso a) de este último texto legal.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1010 - 10-8-79 - Expte. Nº 44-286.611/79.**

Dispónese con vigencia al 20 de junio de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 6710/P. 2121), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Vicente Horacio Chirreno, C. 1951, M.I. Nº 8.555.951, con revista en el Cuerpo de Caballería, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de este último texto legal.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1011 - 10-8-79 - Expte. Nº 44-294.295/79.**

Dispónese con vigencia al 12 de julio de 1979, la destitución por cesantía del Cabo Primero (L. 3473/P. 1042), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Andrés Corcino Peloc, C. 1934, M.I. Nº 7.232.414, con revista en la Guardia de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inciso e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1012 - 10-8-79 - Expte. Nº 44-291.684/79.**

Dispónese con vigencia al 6 de julio de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 798/P. 2410), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Sánchez, C. 1934, M.I. Nº 7.233.918, con revista en la Comisaría Nº 35 de Orán, dependiente de la Unidad Regional Norte, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 4 de marzo y el 5 de julio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1013 - 10-8-79 - Expte. Nº 42-6202/79.**

Reconócense los servicios desempeñados por la Directora interina de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, señorita Petrona Matilde Castellanos, por prolongación de funciones directivas en los Cursos Nocturnos de Capacitación de dicho establecimiento, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1978.

Reconócese un crédito por la suma de Ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos (\$ 199.189), a favor de la señorita Petrona Matilde Castellanos, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1014 - 10-8-79 - Expte. Nº 73-1538/75.**

Reconócese un crédito por la suma de Veintitrés mil diez pesos (\$ 23.010), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales correspondientes a servicios prestados por el señor Jorge Chinchilla, como Juez de Paz Lego de la localidad de Vaquerías, departamento de Guachipas, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1976 y el 29 de abril de 1977.

**EDICTOS DE MINA**

O. P. Nº 35405 T. Nº 20496

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Luis Alberto Puló García, el 22 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.435-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix al que denominó: "Don Lito", con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. la Estación Taca-Taca, a partir del cual se mide 8.700 metros az. 270º para determinar el punto auxiliar A, luego se mide 8.440 metros az. 180º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 1; 500 metros az. 270 para ubicar el punto 2; 1.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 3; 500 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 12.750 e) 27-8, 5 y 14-9-79

O. P. Nº 35404 T. Nº 20497

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Luis Alberto Puló García, el 4 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.466-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "Don Gabriel", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón S. E. de la cantera Franca, Expte. 1848-C, a partir del cual se mide 2.300 metros az. 180º para ubicar el punto Auxiliar A; luego se mide 550 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 1; 416 metros az. 180º para determinar el punto 2; 1.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 3 y 416 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 41 Has. 6.000 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 12.750 e) 27-8, 5 y 14-9-79

O. P. Nº 35403 T. Nº 20498

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Elio Rodolfo Alderete, el 4 de octubre de 1978,

por Expte. Nº 10.461-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix al que denominó: Don Samuel, con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. el mojón S. E. de la cantera Franca, Expte. 1848-C, a partir del cual se mide 2.716 metros az. 180º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 900 metros az. 90º para determinar el punto 1; 500 metros az. 180º para ubicar el esquinero 2; 1.000 metros az. 270º para determinar el punto 3; 500 metros az. 360º para ubicar el esquinero 4 y 100 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de junio de 1979. — 6-7-79. Con habilitación de feria del mes de julio. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 12.750 e) 27-8, 5 y 14-9-79

O. P. Nº 35401 T. Nº 20502

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.319-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 6.700 metros az. 270º para ubicar el punto A, luego 5.400 metros az. 180º determinando el P.P., a partir de este punto se mide 2.400 metros az. 90º determinándose el punto 5, luego 1.600 metros az. 90º para ubicar el punto 1, luego 5.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2, luego 4.000 metros az. 270º para determinar el punto 3, 3.000 metros az. 360º para determinar el punto 4 y finalmente 3.100 metros az. 40º para coincidir nuevamente con el punto 5, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.759 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 8 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 42.500 e) 27-8 al 7-9-79

O. P. Nº 35402 T. Nº 20499

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Luis Alberto Puló García, el 4 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.462-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "La Norteña", con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. el mojón S. E. de la cantera Franca, Expte. 1848-C, a partir del cual se mide 500 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 1.200 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 400 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 1.200 metros az. 270º para determinar el esquinero 3; 400 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 48 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 12 de junio de 1979, - 6-7-79. Con habilitación de feria del mes de julio. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 12.750 e) 27-8, 5 y 14-9-79



O. P. Nº 35399 T. Nº 20500

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.279, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Negro de Chorrillos y se mide 12.000 metros az. 180º hasta el punto A y luego 15.000 metros az. 270º hasta el P.P. Desde este punto se mide 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, 2.500 metros az. 270º hasta el punto 2, 4.000 metros az. 360º hasta el punto 3, 2.000 metros az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros az. 175º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 900 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 27-8 al 7-9-79

O. P. Nº 35398 T. Nº 20501

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José G. Williams, el 15 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.332-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Negro, a partir del cual se mide 1.300 metros az. 90º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 10.400 metros az. 180º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 1.200 metros az. 180º para determinar el esquinero 1; 1.300 metros az. 270º para ubicar el punto 2; 3.800 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.700 metros az. 270º para ubicar el punto 4; 5.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 5 y 4.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.463 Has. 5.000 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 8 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 42.500 e) 27-8 al 7-9-79

O. P. Nº 35363 T. Nº 20456

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 27 de febrero de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "San Miguel", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9080-B, la cual constará de una pertenencia que se ubicará así: Pertenencia 1: Se parte del P.R. que es el mojón I de la mina Carolina y se mide 1.300 m. az. 344º 49'; luego se mide 1.750 m. az. 254º 49' hasta el P.P., desde allí se mide 400 m. az. 254º 49'; 500 m. az. 344º 49'; luego 400 m. az. 74º 49' y finalmente 500 m. az. 164º 49' cerrando la superficie de 20 has. — Salta, 14 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - J. de Minas. Imp. \$ 12.750 e) 23-8, 3 y 12-9-79

O. P. Nº 35354 T. Nº 20471

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 16 de agosto de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad denominada Federico, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9078-B, la cual constará de una pertenencia de 20 has. que se ubicará así: Se parte del P.R. que es el mojón 11 de la mina Ercilia y se mide 80 m. az. 270º hasta el punto 1 que es el P.P., desde allí se mide 400 m. az. 180º hasta 2; 500 m. az. 270º hasta 3; 400 m. az. 360º hasta 4 y finalmente 500 m. az. 90º hasta 1, cerrando una superficie de 20 has. — Salta, 18 de diciembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - J. de Minas. Imp. \$ 12.750 e) 23-8, 3 y 12-9-79

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 35412 F. Nº 4854

Ministerio de Bienestar Social  
Dirección General de Administración  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
Adquisición de Aparatos de Electromedicina y  
Circuito Cerrado de Televisión

Llámase a Licitación Pública Nº 19-"A"-79, para el día 12 de setiembre de 1979 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Aparatos de Electromedicina y Circuito Cerrado de Televisión, con destino al Nuevo Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Venta de los Pliegos de Condiciones y aperturas simultáneas en la Dirección General de Administración, Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta o en la "Casa de Salta", calle Maipú Nº 663 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 6.000 e) 27 y 28-8-79

O. P. Nº 35410 F. Nº 4853

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Línea Primaria en 33 Kv. Senda Hachada-Hickman-Dragones".

Presupuesto Oficial: \$ 951.459.524.  
Fecha de apertura de ofertas: 21 de setiembre de 1979, a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 60.138.

La Administración General  
Valor al cobro \$ 12.000 e) 27 al 30-8-79

O. P. Nº 35394 F. Nº 4851

Ministerio de Bienestar Social  
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION  
Departamento de Compras  
"Adquisición de cortinas y equipamientos de Casas"

Llámase a Licitación Pública Nº 18-"A"-79, para el día 10 de Setiembre de 1979 a horas: 11

o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Cortinados y equipamientos de Casas, con destino al Nuevo Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Venta de los Pliegos de Condiciones y aperturas simultáneas en la Dirección Gral. de Administración, Avda. Belgrano 1349 - Salta o en la "Casa de Salta", calle Maipú Nº 663 de la Capital Federal. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras. - M. B. Social.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 24 y 27-8-79

## EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 35344 T. Nº 20447  
Ref.: Expte. Nº 34-93295/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Fernández Fuentes, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 15,3000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarroba" hoy Finca "Santa Rosa", catastro Nº 375, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 8,03 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de agosto de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 23-8 al 5-9-79

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 35310 T. Nº 20418

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo con Base

El día treinta y uno (31) de agosto de 1979, a horas 17,30 en la oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 14.950.500 (Catorce millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1573 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión legal, identificado como parcela 26, Sección G, manzana 98, matrícula 963, según asiento Nº 2,

Libro 91, Folio 224, DGI, Medidas: 13,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, lo que hace un total de 650 m. de superficie. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. VICTOR MATEO GUAIMAS (Expte. Nº 01950/78). El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio, más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 en el Diario El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero, San Juan 287 - Teléf. 21.620.  
Imp. \$ 64.000 e) 20 al 29-8-79

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 35370 S/C. Nº 1857

Inspección General de Personas Jurídicas  
SALTA

RESOLUCION Nº 41

VISTO este Expediente Nº 54-01448/79 caratulado "Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas ordena al señor Jefe del Departamento de Sociedades por Acciones se practique una revisión de legajos de Sociedades" originado para detectar las sociedades por acciones que no han cumplido con su obligación de presentar las constancias documentales que acrediten el cumplimiento de la formalidad de su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones en el Boletín Oficial, conforme a la correspondiente Resolución dictada en cada caso por el suscripto, al otorgarse Conformidad Administrativa del Contrato Constitutivo, sus modificaciones y Revalúos Contables (fs. 1).

RESULTA: Que cumplimentado el trámite correspondiente, el Departamento de Sociedades por Acciones llegó a concretar las nóminas correspondientes a las sociedades por acciones que presentaron la ya aludida documentación, fuera del término fijado por esta Dirección, como así también de las que no presentaron la misma y las que cumplimentaron las formalidades requeridas dentro del término (fs. 10 a 15 y fs. 17) y

CONSIDERANDO:

Que las expresadas actuaciones evidencian el incumplimiento por parte de un gran número de sociedades por acciones, de las obligaciones que les impone el art. 6º de la Resolución General Nº 21 de fecha 5 de mayo de 1978 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 10482 del 10 de mayo de 1978, norma que transcripta dice: "Tanto en el caso de constitución social como de modificación del contrato, las sociedades, dentro de los sesenta días hábiles administrativos contados desde la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, deberán acreditar ante esta Repartición, haber dado cumplimiento a los requisitos de publicación e inscripción presentando un ejemplar del Boletín Oficial y la prueba de su inscripción en dicho Registro". Dicha Resolución (21/78) que dictada ejercitando las facultades conferidas al suscripto por el art. 1º y concordantes aplicables del Decreto Reglamentario Provincial Nº 3964/74 de la Ley Nº 4583/73.

Que el mencionado aspecto es imprescindible, por cuanto no es admisible que las sociedades silencien ante esta Repartición un hecho formal trascendente como es la inscripción en el Regis-

tro Público de Comercio a pesar de estar obligadas a hacerlo por imperio de dicha Resolución, pues no debemos olvidar que la Ley Nacional Nº 19.550/72 expresamente establece en su artículo 7º y concordantes "que las sociedades sólo se considerarán regularmente constituidas con su inscripción en el Registro Público de Comercio". De dicha norma se infiere que no es posible que las sociedades pretendan que esta Autoridad de Contralor realice de oficio las verificaciones de que se ha cumplido con tales recaudos registrales, pues para ello se tiene la potestad estatal necesaria para canalizar, como se ha hecho, la forma de que las mencionadas sociedades colaboren con el Estado aportando un mínimo de datos ilustrativos que le permitan completar el legajo de cada una de ellas hasta el punto de que tales legajos puedan servir de suficiente documento demostrativo de que las sociedades, no solamente se han constituido y/o modificado sus contratos, sino que, en todos los casos lo han registrado, en función de lo cual puedan ser tenidas como sociedades regularmente constituidas, y en su caso como válidas las modificaciones introducidas.

Que como consecuencia de lo expuesto y teniendo en cuenta la indolencia de las sociedades por acciones incluidas en las nóminas precedentemente aludidas, que se encuentran en infracción a las normas anteriormente enunciadas, esta Dirección conceptúa que deben tomarse las medidas legales necesarias para normalizar la expresada situación de tales sociedades, y es por ello que ha requerido dictámenes del señor Asesor Letrado de esta Repartición, quien ha producido los que corren a fs. 9 y vta. y 16 y vta. cuyos fundamentos y conceptualización esta Dirección comparte.

Que por otra parte las constancias del expediente inducen a discriminar las distintas situaciones para aplicar las normas procesales que correspondan a cada caso, por cuanto existen sociedades que tienen domicilio conocido o constituido en esta Ciudad de Salta, otras que tienen domicilio conocido o constituido fuera de esta Capital pero dentro de la jurisdicción de la Provincia y finalmente otras de domicilio desconocido.

Que la Ley Nº 5348/78 de Procedimientos Administrativos Provincial da las pautas legales aplicables a las distintas situaciones planteadas.

Que por todo lo expuesto y ejercitando las facultades conferidas al suscripto por el Art. 1º y concordantes del Decreto Provincial Reglamentario Nº 3964/74 y de la Ley Nº 4583/73.

#### El Director General de la

#### Inspección General de Personas Jurídicas

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Intímase a las sociedades por acciones cuyos domicilios se conocen y que se detallan al final del presente artículo, para que en el plazo de 15 (quince) días a partir de la notificación de la presente, presenten por ante este Organismo Administrativo de Contralor las constancias documentales que acrediten el cumplimiento de la formalidad de inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones en el Boletín Oficial conforme a la pertinente Resolución dictada por esta Dirección al otorgarse la respectiva conformidad administrativa

del contrato constitutivo, sus modificaciones y/o revalúos contables según los casos, bajo apercibimiento de aplicar una multa de \$ 100.000 (Cien mil pesos) en caso de incumplimiento. Las sociedades a que se aluden precedentemente son las siguientes: EL ALGARROBAL S.A., Pellogrini Nº 652; CATUA S.A., Alberdi Nº 627; MOVITER NOROESTE S.A., Vicente López Nº 369; LAMAPA S.A., Ituzaingó Nº 121; LA TERESITA S.A., Belgrano Nº 663; LA MOROCHA S.A., Belgrano Nº 663; EL COCHUCHO S.A., Belgrano Nº 663; LA PETUNIA S.A., Belgrano Nº 663; EL GUAYACAN S.A., Belgrano Nº 663; LA ARROCERA DEL NORTE S.A., Gral. Güemes Nº 514; LAMBDA CONSTRUCCIONES S.A., España Nº 1649; GANADERA DEL VALLE DE ANTA S.A., Entre Ríos Nº 395; PORTEZUELO S.A., Victorino de la Plaza y Fco. Arias; CAO S.A., Alvarado Nº 1641; RIOBER S.A., 25 de Mayo Nº 599; SOCEX S.A., Leguizamón Nº 669; PIMA S.A., Caseros 1155; NOROESTE INMOBILIARIA S.A., Balcarce Nº 376; IMPEL S.A., Gral. Güemes Nº 204; C.I.S.A. S.A., Pje. Castro Nº 361; DINARCO S.A., Pueyrredón Nº 361; CHRISTIANA S.A., Pueyrredón Nº 384; SIGMACON S.A., Gral. Güemes 755; CEMENTOS NOA S.A., Balcarce Nº 376; PASO DE LAS CARRETAS S.A., Santiago del Estero Nº 569; LA EUGENIA S.A., España Nº 618; COPACO S.A., Sarmiento Nº 430; PROAGRO S.A., Sarmiento Nº 430; CENTRO PRIVADO DEL TORAX S.A., Entre Ríos Nº 807; CONCESIONARIA JOSE ENRIQUE OLMEDO S.A., Ruta Nº 34, Rosario de la Frontera; CAPRI S.A., Balcarce Nº 376; HUAYTIQUINA S.A., Caseros Nº 476; CATASU S.A., Juramento Nº 72; SANTIAGO AGOLIO S.A., Deán Funes Nº 847; JUAN MINETTI E HIJOS S.A., Mitre Nº 274-1º Piso; DON LUIS S.A., Pueyrredón Nº 252; LA CABAÑA S.A., Deán Funes 348; EL LAZO S.A., Mitre Nº 371-1º Piso, Of. 2; RIO ITIYURO S.A., Pueyrredón Nº 252; TRANS-AMERICAN AERONAUTICAL CORPORATION S.A., Santiago del Estero Nº 669; SUELOS S.A., Sarmiento Nº 430; ELECTROGRAF S.A., Pueyrredón Nº 384; SALJUY EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A., Alvarado Nº 1634; PARAS S.A., Pueyrredón Nº 384; LOS TAPIRES S.A., Pueyrredón Nº 384; HUITOTO S.A., Pueyrredón Nº 384; FORTIN NORTE S.A., Pueyrredón Nº 384; LOS CEBILES S.A., San Lorenzo Nº 125; GANEXPOR S.A., Gral. Güemes Nº 569; SAMAQ S.A., Avda. Chile Nº 1450; LAS PIRGUAS S.A., Sarmiento Nº 430; NORCO S.A., Vicente López Nº 828; EQUESTRIS EDITORES S.A., España Nº 478; COVEN S.A., Córdoba Nº 86; ABREX S.A., Deán Funes Nº 430; LA CALDERILLA S.A., Vicente López Nº 359; MANUEL NORTE E HIJOS S.A., Balcarce Nº 1799; LIQUITAY S.A., Lavalle Nº 2015; GLORICAL TEJIDOS S.A., Alberdi Nº 53; LA CENTRAL S.A., O'Higgins Nº 335; FADAN S.A., Virrey Toledo Nº 596; GUAYACAN S.A., Esteban de Urizar (Orán); RUBALEX S.A., Caseros Nº 740-4º P. "D"; AUTEL S.A., Belgrano Nº 282; NION S.A. (Sucursal), Vicente López Nº 127; ABRAHAM CHIBAN S.A., Adolfo Güemes Nº 238; VILLAFANE S.C.A., Santiago del Estero Nº 407; ATLAS CONSTRUCCIONES S.A., Pueyrredón Nº 140; ERNESTO LAUANDOS S.A., Egües Nº 675 (Orán);

FEGAVAL S.A., Alvear Nº 538; DE LOS RIOS S.C.A., Gral. Güemes Nº 452; POTRERO S.C.A., Gral. Güemes Nº 452; PEDRO J. BELLOMO, S.C.A., Alvarado Nº 521; AGRICOLA VETERINARIA ITALO ARGENTINA S.C.A., Mitre Nº 318; LA POBLACION S.C.A.; Deán Funes Nº 267; TECNORA S.A., Urquiza Nº 1562; PRO-PACO S.A., Urquiza Nº 1562; GANSO ATADO S.A., Gral. Güemes Nº 842; INSUMOS INDUSTRIALES S.A., Martín Cornejo Nº 145; LA ALGODONERA S.A., Avda. Chile Nº 1450; FARPLAST S.A., Islar Malvinas Nº 128; TRANSCONTI S.A., Pellegrini Nº 835; EL PORVENIR S.A., Rivadavia Nº 351 (Tartagal); MANOIA S.A., Santiago del Estero Nº 901; AGROQUIMICA SAN LORENZO S.A., Deán Funes Nº 330-Dpto. 4; HIERRONORTE S.A., Pellegrini Nº 931; CARLOS ROBLES S.A., Belgrano Nº 759; EPSILON S.A., Vicente López Nº 188; MOLISE S.A., Avda. Sarmiento Nº 467; MEDITERRANEO S.A., Mitre Nº 401; COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A., Caseros Nº 214; AGRO-QUIM SALTA S.A., Jujuy Nº 58; QUIMICA SALTA S.A., Virrey Toledo Nº 596; ARCAVI S.A., Gral. Güemes Nº 1375; ENDIM S.A., Pichanal; LEAPESA S.A., San Martín Nº 864; CORVI S.A., Balcarce Nº 650; NORPETROL S.A., Bolivia Nº 165 (Pichanal); EL REFUGIO S.A., Libertad Nº 343; CLERICO HNOS. S.C.A., El Galpón; E.C.O. N.A. S.C.A., Caseros Nº 1778; PROGRESO MANDATARIA Y COMERCIAL S.C.A., Islas Malvinas Nº 236; ELECTRO MERCANTIL S.A., Jujuy Nº 274; IBERIA CONSTRUCCIONES S.A., Balcarce Nº 39 Local 15; JUCARO S.A., Zuviría Nº 20; SOLIDA S.A., Gral. Güemes Nº 755; LA ROSARINA S.A., San Martín Nº 51 (Güemes); M. D. AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A., Belgrano Nº 875; HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ S.A., Pje. José Uriburu Nº 8; INDICE S.A., España Nº 678; EL ANCLA S.A., Pje. Gabriel Puló Nº 50; VIRGINIA ARGENTINA DE TABACOS S.A., Miguel Ortiz Nº 420; BORO DERIVADOS S.A., España Nº 478; BETTCAR S.A., Avda. Virrey Toledo Nº 114; SARAVIA S.A., Córdoba Nº 175; BERNARDO PRIETO S.A., Orán; GÜEMES TOURS S.A. Buenos Aires Nº 68; AUTOMOTORES MILANESI S.A., San Martín Nº 10 (Tartagal); LOS CRESTONES S.A., España Nº 747; ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A., Belgrano Nº 976; METAN AUTOMOTORES S.A., Mitre Nº 177 (Metán); ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A., Avda. Chile Nº 1351; HOTEL SALTA S.A., Buenos Aires Nº 1; NOA S.A., Mitre Nº 270; CONSTRUCCIONES VIALES S.A., Dr. A. Ortelli Nº 60; LAVAGREN S.A., Bolivia Nº 356 (Tartagal); LEON Y CHIBAN S.A., Alsina Nº 960; LAS CONDES S.A., Juan M. Leguizamón Nº 925; ACAPULCO S.A., Juan M. Leguizamón Nº 925; FINANSALTA S.A., Zuviría Nº 30; LA POLA S.A., España Nº 277; COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S.A., Balcarce Nº 376-1º Piso; CENTRAL SALTA S.A., Pellegrini Nº 601; TUCAN S.A., Santiago del Estero Nº 571; KRISTAL S.A., Santiago del Estero Nº 571; INMOBILIARIA PRIVANZA S.A., Los Paraísos Nº 50; LA TROJA S.A., Pellegrini Nº 650; SUMALAO S.A., Pueyrredón Nº 384; CALIFORNIA HOTEL S.A., Alvarado Nº 646; LAS MESADAS

S.A., Santiago del Estero Nº 408; EL CHILCAR-MONTES Y ASERRADEROS S.A., España Nº 107 (Tartagal); COMPAÑIA MINERA GAVENDA S.A., G. M. de Cornejo Nº 343; REMY S.A., Del Milagro Nº 278; EL PESCADO S.A., Río Pescado; TRANSNOA S.A., Fco. de Gurruchaga Nº 130; ANTA DEL DORADO S.A., Coronel Mollinedo; COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., Santiago del Estero Nº 665; SOLYMAR S.A., Zuviría Nº 142; NORTE GRANDE COMISIONES DE CONFIANZA S.A., Pueyrredón Nº 771; CITRUSALTA S.A., Pueyrredón Nº 775; LOPEZ HERMANOS S.A., Metán; ESTABLECIMIENTO CABAS S.A., Metán; HIERROSALTA S.A., Zuviría Nº 450; BELGICA DISTRIBUIDORA S.A., Paraguay y Bélgica; SOLER Y MARGALEF S.A., Cornejo Saravia Nº 142; JAIME DURAN S.A., Mendoza Nº 752; PACKING ENVASES ARGENTINOS S.A., Pueyrredón Nº 252; INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A., Avda. Chile Nº 1369/71; ESTUDIO ENRIQUE LARRAN Y ASOCIADOS S.A., Santiago del Estero Nº 909; ESTRUCTURA METALICA S.A., Fco. de Zuviría Nº 2550; LUIS GÜEMES S.A., Adolfo Güemes Nº 287; CERAMICA SALTEÑA S.A., Mons. Tavella y Camino a La Isla; VIVIENDAS SALTA S.A., Manuel Solá Nº 128; SALTA TIERRAS S.A., Gral. Güemes Nº 1328; NORT-DIESEL S.A., Belgrano Nº 1305; DESMONTES S.A., Santiago del Estero Nº 1916; LEGUMBRES S.A., Rosario de la Frontera; MATERMET S.A., Balcarce y M. Benítez; NORTE MOTORES S.A., Avda. Tavella y Camino a La Isla; AGROPECUARIA ARGENTINA S.A., La Rioja Nº 426; DELCA S.A., Pellegrini Nº 525/33; AMPERE NORTE S.A., Caseros Nº 771; PAPELERA SARMIENTO S.A., España Nº 676; CONCIEL S.A., Mariano Benítez Nº 530; RADIO-DIFUSORA SALTA S.A., Deán Funes Nº 28; ARNALDO ETCHART S.A., Caseros Nº 221; CERAMICA DEL NORTE S.A., Zuviría Nº 142; NEXO S.A., Florida Nº 537; EL CONDOR S.A., Avenida Tavella s/nº; CODISA S.A., Lerma Nº 800; CALLIERA S.A., Entre Ríos Nº 1816; EDNA S.A., 20 de Febrero Nº 780; DOLIN S.A., Tucumán Nº 324; TITAN S.A., Mitre Nº 85; MAS VENTAS S.A., España Nº 610; MARCOS KHON E HIJOS S.A., Mitre Nº 250; LAZARO DOLENSKI S.A., Caseros Nº 775; MAR-HEL S.A., Alvarado Nº 2047; SAMERBIL S.A., Pellegrini Nº 712; LA AGROGANADERA DEL NORTE S.A., Gral. Güemes Nº 514; RIO BERMEJO S.A., Leguizamón Nº 817; INGENIO SAN ISIDRO S.A., Campo Santo; INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A., Urquiza Nº 958; CREDIGAR S.A., San Martín Nº 864; DANIEL LEON S.A., Alsina Nº 960; EURO-ARGENTINA TURISMO S.A., Caseros Nº 1000; LA UNION EXPORTADORA DEL CID S.A., Caseros Nº 1000; LA MORALEJA S.A., Santiago del Estero Nº 949; MARIA VALERIA S.A., Sarmiento esq. Paraguay (Tartagal); EL MOLLAR S.A., Belgrano Nº 663; MACONDO S.A., Belgrano Nº 663; VINAR AMOBLAMIENTOS S.A., Alberdi Nº 245; ARGEN-BOL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A., San Juan Nº 1159; NOA SUR S.A., Entre Ríos Nº 395; LA POBLACION DE ORTEGA S.A., Zuviría Nº 20; GÜEMES S.A., Belgrano Nº 461.

Art. 2º — Intimar también a las sociedades

por acciones cuyos domicilios se desconocen y que se expresan al final del presente artículo, las que deberán ser notificadas por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres días seguidos y se tendrán por efectuados a los ocho días, computados desde el siguiente al de la última publicación; todo ello bajo el mismo apercibimiento de aplicación de multa y demás efectos legales compatibles con lo establecido en el art. 1º de la presente. Las sociedades a que se aluden en este artículo, son las siguientes: LA RUBIA S.A.; PRECURSORA S.C.A.; SASTRERIA ZELAYA S.C.A.; FLORINDO ATILIO MOSCA S.C.A.; EGIDA S.C.A.; CHAPANOR S.A.; CORMAY S.A.; QUEBRACHO CONSTRUCCIONES S.A.; CONMET S.A.; JAIME DURAN AGROPECUARIA S.A.; DURAN INMOBILIARIA S.A.; PIONERA SALTEÑA S.A.; VIRREYNA S.A.; ESTUDIO DE COMPUTACION S.A.; TRANSAGRO S.A.; VEROBELL S.A.; CAPRICORNIO S.A.; LOS BERMESJALES S.A.; ESTANCIA GONZALEZ S.C.A.; ASTRID S.A.; LOS LOTES S.A.; BIENES RAICES S.A.; EDITORIAL ALEXA S.A.; SILCAR S.A.; EXIM INTERNACIONAL S.A.; GRILL SALTA S.A.; SANTIAGO DEL PEDREGAL S.A.; ER-PO S.A.; COMPAÑIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.; ITER S.A.; SUPERMAT S.A.; METAL MECANICA S.A.; JOCAR S.A.; SUDAMERICA CONSTRUCCIONES S.A.; GRAYNOR S.A.; CARMAY S.A.; PREVIAR S.A.; LANERA RIO DE LA PLATA S.A.; EL PEDREGAL S.C.A.; FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS S.A.; CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A.; FOMENTO AGROPECUARIO S.A.; CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A.; SALCONS S.A.; INMOBILIARIA Y COMERCIAL DEL NORTE S.A.; EL TIO S.A.; INMOBILIARIA TIERRAS S.A.; INTEC-METAL S.A.; MAPERSAL S.A.; CHIPEX S.A.; ELIO RET S.A.; ACHE S.A.; SANTA LUCIA S.A.; FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A.; ALFA S.A.; AYACUCHO S.A.

Art. 3º — Se hará saber asimismo a las sociedades precedentemente aludidas tanto en la Cédula de Notificación como en la publicación de Edictos respectiva, que pueden interponer contra la presente resolución los siguientes recursos administrativos: el de Aclaratoria en el plazo de 3 días y el de Revocatoria en el plazo de 10 días; ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación en los casos del art. 1º y desde el día siguiente al octavo día contado desde la última publicación en los casos del art. 2º; ambos de la presente resolución.

Art. 4º — El Departamento de Sociedades por Acciones tomará las medidas del caso para el cumplimiento de esta resolución.

Art. 5º — Archívese el original de esta resolución, publíquese en el Boletín Oficial por 3 días consecutivos y expídanse las copias autenticadas necesarias.

Salta, 15 de agosto de 1979. Entre líneas: Orán Nº 461: Vale. Fdo. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Público Nacional, Director General, Inspec. Gral. de Personas Jurídicas.

Sin cargo

e) 24 al 28-8-79

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 35372

S/C. Nº 1858

La Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a la señorita MARIA CRISTINA BRICCIO, para que en el término de ocho (8) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca por ante esta Dirección General, sita en calle Mitre Nº 23 (subsuelo); a los fines de que tome conocimiento de la resolución ministerial Nº 319 de fecha 26-7-79, recaída en los expedientes Nºs.: 42-3535 y 42-3699. Queda Ud. legalmente notificada. René Fernando Soto, Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Sin cargo

e) 24 al 28-8-79

O. P. Nº 35414

F. Nº 4856

### Municipalidad de Campo Quijano Oficina de Apremio

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Roldán Gregorio Rosario o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Roldán Gregorio Rosario, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7241, Expte. Nº 483, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750

e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35415

F. Nº 4857

### Municipalidad de Campo Quijano Oficina de Apremio

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Cáseres Juan de Dios o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Cáseres Juan de Dios, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 7204, Expte. Nº 615, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750

e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35416

F. Nº 4858

### Municipalidad de Campo Quijano Oficina de Apremio

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Gutiérrez Santos o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio Municipalidad de Campo Quijano vs. Gutiérrez Santos, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro Nº 3285, Expte. Nº 593, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. N° 35417 F. N° 4859

**Municipalidad de Campo Quijano  
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Pérez Ramón Prudencio o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Pérez Ramón Prudencio, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro N° 7232, Expte. N° 489, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. N° 35418 F. N° 4860

**Municipalidad de Campo Quijano  
Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Vilca Francisco o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Vilca Francisco, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro N° 7240, Expte. N° 492, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. N° 35419

F. N° 4861

**Municipalidad de Campo Quijano**

**Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Quipildor Venancio o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Quipildor Venancio, por cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro N° 7741, Expte. N° 619, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. N° 35420

F. N° 4862

**Municipalidad de Campo Quijano**

**Oficina de Apremio**

La Municipalidad de Campo Quijano, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres días perentorios a Calpanchay Leandro o al que se considere con derecho para que comparezca en el Juicio de Apremio, Municipalidad de Campo Quijano vs. Calpanchay Leandro, por Cobro de Impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, Catastro N° 7740, Expte. N° 618, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. Campo Quijano, 8 de agosto de 1979. Alfredo Ruiz de Los Llanos, Intendente, Municipalidad Campo Quijano.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 35409 T. N° 20504

M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Distrito Judicial del Centro cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Hilda de Jesús Villagrán Vda. de Sánchez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en este Expte. N° 48.799/79. Salta, agosto 20 de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 27 al 29-8-79

O. P. N° 35395 T. N° 20492

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARCOS ANTONIO SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 67.202/79, Sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de agosto de 1979. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 24 al 28-8-79

O. P. N° 35391

T. N° 20487

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de JUANA NOLASCO DE RODRIGUEZ", Expte. N° 48.856/79, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de agosto de 1979. Dr. Marcelo Torres Galvez, Secretario. Salta, 21 de agosto de 1979.

Imp. \$ 9.000 e) 24 al 28-8-79

O. P. N° 35378

T. N° 20475

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados "CARRIZO, FAUSTINO - Sucesorio" (Expte. 15.718/79), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 21 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 24 al 28-8-79

O. P. Nº 35377 T. Nº 20476

La doctora Liliانا Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados "MARTINEZ, BRAULIA ALEMAN de y MARTINEZ MAYGUA, SIMEON - Sucesorio" (Expte. número 15.678/79), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 21 de agosto de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 24 al 28-8-79

O. P. Nº 35375 T. Nº 20477

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados "AJAYA, MARIA DEL CARMEN - Sucesorio" (Expediente 48.551/79), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 20 de agosto de 1979. — Dra. María C. Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 24 al 28-8-79

O. P. Nº 35374 T. Nº 20489

El doctor Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Néstor Román Calvet, en autos Sucesorio de RAMON BRITOS, Expte. Nº 46.090/77, cita y emplaza, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, 9 de agosto de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 24 al 28-8-79

O. P. Nº 35366 T. Nº 20461

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de TORINO CARLOS ALFREDO", Expte. Nº 56.179/79, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial. Salta, agosto 21 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35365 T. Nº 20640

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados DIAZ, EDUARDO PIO, Sucesorio, Expte. Nº 49.831/77, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiera lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial. — Salta, agosto 21 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35355 T. Nº 20463

El señor Juez Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación por Expte. Nº 48.757/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MONTAGNA para hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 13 de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35352 T. Nº 20453

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Julieta Cesano Saman, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don DAVID GUDIÑO BAZAN, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 32.488/79. — Salta, 6 de agosto de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35347 T. Nº 20449

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de don CELESTINO MARTINEZ - Testamentario", que tramitan por ante este Juzgado como Expte. Nº 22.779/1975, cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos, como herederos o acreedores de esta Sucesión, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta. — San Ramón de la Nueva Orán, 16 de agosto de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 23 al 27-8-79

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 35408 T. Nº 20494

### CARLOS ARTURO CURA JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1979 a horas 11, en la oficina de calle Avda. López y Planes Nº 325 de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, remataré sin base y al mejor postor: Un compresor marca Tafme, de 150 libras, Nº 566. Ordena Juez del Trabajo y Paz Letrado, Dra. María I. Marchi de Díaz y Secretaria Esc. Inés del Carmen Daher, en autos caratulados: Jaime, Manuel Antonio vs. Abalos, Cipriano, Ejecutivo - Expte. Nº 36/78. El 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta.

Imp. \$ 12.750 e) 27 al 29-8-79

O. P. Nº 35407 T. Nº 20493  
**CARLOS ARTURO CURA**  
**JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1979 a horas 9,30, en la oficina de calle 25 de Mayo 377 de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, remataré sin base y al mejor postor, un Jeep, chapa patente Nº A-024547 sin motor y en el estado que se encuentra. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Orán, en autos caratulados: Vidal, Angel Custodio vs. Moyano, José Luis, Ejecutivo - Expte. Nº 23.284/75. El 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente de Salta.  
 Imp. \$ 24.000 e) 27 al 29-8-79

O. P. Nº 35381 T. Nº 20472  
**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**JUDICIAL**

El 29 de agosto de 1979 a las 16,15 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: D. S.R.L. c/A. M. Ejec., Expediente Nº 39.163/78 procederé a rematar sin base y dinero de contado: Una licuadora marca Tivoli en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado en calle Anzoátegui Nº 692, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi, Martillero Público. Teléfono 11106.  
 Imp. \$ 8.500 e) 24 y 27-8-79

O. P. Nº 35380 T. Nº 20473  
**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**JUDICIAL**

El 29 de agosto de 1979 a las 16 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58 ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos caratulados: D. S.R.L. c/ R.M.F. y R. N. P. de, Ejecutivo, Expediente Nº 39.159/78, procederé a rematar sin base y dinero de contado: Un ventilador marca Dhinco Nº 222.921, serie 74/75, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en calle Anzoátegui Nº 692, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. Racioppi, Martillero Público. Teléfono 11106.  
 Imp. \$ 8.500 e) 24 y 27-8-79

O. P. Nº 35379 T. Nº 20474  
**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**JUDICIAL**

El día 29 de agosto de 1979, a horas 16,30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad, procederé a rematar sin base, una lustradora-aspiradora marca "Yelmo", internacional, sin nº visible, en buen estado. El bien puede revisarse dentro horario comercial en calle Anzoátegui Nº 692, ciudad. La

subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Ejecutivo D. S.R.L. vs. A.N.B. de, Expte. Nº 39.165/78. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La venta es de contado. Mayores datos al suscrito: E. Racioppi. Teléfono 11106.  
 Imp. \$ 8.500 e) 24 y 27-8-79

O. P. Nº 35376 T. Nº 20491  
**Por: JOSE AMARO ZAPIA**  
**(En Metán)**

Valiosa Finca Campo Azul (Loteo Don Julio), ubicada a 20 kms. de Metán, de fácil acceso, con importantes mejoras y obras de canalización para riego, contención de desbordes pluviales, totalmente desmontada más de 2.100 has. con todo lo clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. El 31 de agosto de 1979 a horas 18 en mi escritorio, Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la base de las 2/3 parte de la valuación fiscal, los siguientes lotes:

**Catastros**  
**Nros.**

6669	Lote 5, Extensión 800 Has.	
	1002,31 m2. V. F.	\$ 58.212.000
6670	Lote 6, Extensión 99 Has.	
	9414,40 m2. V. F.	\$ 5.913.600
6671	Lote 7, Extensión 99 Has.	
	8082,96 m2. V. F.	\$ 8.778.000
6672	Lote 8, Extensión 200 Has.	
	102 m2. V. F.	\$ 8.685.600
6673	Lote 9, Extensión 127 Has.	
	4583,34 m2. V. F.	\$ 3.511.200
6684	Lote 20, Extens. 199 Has.	
	9991,45 m2. V. F.	\$ 13.120.800
6685	Lote 21, Extens. 110 Has.	
	3397,12 m2. V. F.	\$ 10.348.800
6686	Lote 22, Extens. 200 Has.	
	1579 m2. V. F.	\$ 19.404.000
6745	Lotes 13 y 19, Extens. 100	
	Has. 314,97 m2. V. F.	\$ 2.642.640

Ordena la subasta el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "Exhorto: Doctor Roberto B. Vázquez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe en los autos Suárez Julio S.A.C.I. c/Olega A.C.I.F.A. s/Apremios, Expte. Nº 14.636/79". Secretaría a cargo doctora María B. Boquet. Los inmuebles se encuentran ocupados por la firma demandada. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30%, saldo a la aprobación del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero José A. Zapia.  
 Imp. \$ 76.000 e) 24 al 30-8-79

O. P. Nº 35364 T. Nº 20462  
**Por MARTIN M. DIAZ**  
**JUDICIAL**

El día lunes 27 de agosto de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. Secretaría de la Dra. Marta M. de Haddad, en juicio Ejecutivo



que se tramita por Expte. Nº 66.646/78, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina cortadora de fiambres marca NOCTOR Nº 3170, eléctrica; Una máquina de calcular Cifra 121 Nº 52.558; Un televisor marca Telecolor y Una máquina de escribir marca Olivetti Nº 208.349, Studio 45; bienes que pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz, Teléfono 13819.  
Imp. \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35358 T. Nº 20467

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 3 de setiembre de 1979, a las 18,15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 674.310, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble, ubicado en calle Cnel. Vidt entre General Paz y La Madrid de esta ciudad. Extensión del terreno: frente Sud: 11,30 mts.; frente Norte: 11 mts.; lado Este: 21,25 mts. y lado Oeste: 29 mts. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 96 a, Parcela 7, Matrícula: 21.931. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad, en la ejecución de sentencia seguida contra Adolfo Fernández Vargas, en Expediente Nº 51.615/79. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Imp. \$ 40.000 e) 23 al 29-8-79

O. P. Nº 35357 T. Nº 20469

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una topadora marca Caterpillar

El 5 de setiembre de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.750.000, una máquina topadora marca Caterpillar D.6, mod. 8 U, serie 1355, montada sobre oruga con frente pala topadora sistema hidráulico, motor Nº 412-360 B, 11055832. Revisarla en poder del señor Gerente del Banco Provincial Sucursal Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la doctora María Rosa Ayala, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Pérez, Juan Carlos Ricardo y Pérez, Isabel González de, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 32.489/78. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta el 50% de \$ 10.478.615, los interesados deberán recurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo a la Oficina de Asuntos Legales, sito en calle España 550, 2º piso, ciudad. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 24.000 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35356 T. Nº 20470

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 4 de setiembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.345.000, una heladera comercial marca Koh-I-Noor, modelo CC-80/8,

gabinete Nº 8081-V-15796; una vitrina mostrador marca California, modelo M-250, ciega, número 14573; una cocina industrial marca Marani, con dos hornos y baño María y dos circuladores Super Electric, modelo 25, giratorios. Revisar los mencionados bienes en poder de la Sra. Trinidad Martínez de Hausberger, sito en San Martín esq. Alem, General Güemes, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en la ejecución prendaria seguida contra Daniel Palenzuela, en Expte. Nº 51.542/79. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Imp. \$ 12.750 e) 23 al 27-8-79

O. P. Nº 35315 T. Nº 20423

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble urbano en "El Bordo"

El 29 de agosto de 1979, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 133.380, equivalente a 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural embargado en autos, señalado en Cédula Parcelaria como Catastro 1562, Sección B, Manzana 8, Parcela Unica de "El Bordo", Dpto. Gral. Güemes, Salta, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Superficie: 939 mts.2. Límites: N. cruce camino viejo a Jujuy a la variante del mismo; S. camino que separa del brete del FC; E. camino viejo de C. Santo a Jujuy, y O. variante del camino a Jujuy. Antecedente Dominial: Libro 38, Folio 270, Asiento 12. Según inspección ocular practicada judicialmente, en el inmueble se levanta precaria vivienda adobe con techo zinc, compuesta de dos piezas y galería y la ocupa doña Rita Jurado de Apaza y dos hijos mayores llamados Eulogio y Miguel Homes. Señala 30% a cuenta precio; saldo deberá depositarse dentro los cinco días aprobado remate por Sr. Juez de la causa, en Banco Provincial de Salta, a orden del mismo y como perteneciente al juicio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, Secretario, Oscar Romani, en juicio ejecutivo instaurado c/CASTAÑO, Carlos y Anastacio, Expte. Nº 7.027/79. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil).  
Imp. \$ 81.600 e) 21 al 28-8-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 35335 T. Nº 20440

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, por Expte. Nº 15.983/79, cita a don CESAR EMETERIO GONZALEZ por el término de cinco días, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, agosto de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 15.000 e) 22 al 28-8-79

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 35362 T. Nº 20451

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, en autos "Concurso Preventivo de: R. & E. Preparación de Suelos S.R.L.", Expte. Nº 56.327/79, con fecha 9 de agosto de 1979 Declara abierto el concurso preventivo de la firma "R. & E. Preparación de Suelos S.R.L.", con domicilio en calle Maipú Nº 289 de esta ciudad y Ordena: 1º) Fijar el día 9 de noviembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico Cont. Mario Alberto Córdoba, con domicilio en Av. Sarmiento Nº 440 de esta ciudad, presentando al efecto los títulos justificativos de sus créditos. 2º) Fijar el día 15 de febrero de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado, tenga lugar la Junta de Acreedores. 3º) Intimar a la concursada para que en el plazo de cinco días presente los libros de contabilidad en Secretaría del Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 14 inc. 6º de la Ley 19.551. 4º) Comunicar la apertura del presente concurso, a) Registro Público de Comercio, requiriendo al mismo informe sobre la existencia de concursos anteriores; b) a la Dirección General de Rentas a los efectos dispuestos por el art. 27 del Cód. Fiscal. 5º) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada en trámite contra la concursada, conforme a lo dispuesto por el Art. 22 inc. 1º, in-fine e inc. 2º

de la Ley 19.551. 6º) Hacer saber la prohibición a los socios gerentes de la sociedad de ausentarse del país sin autorización del proveyente, a tal fin oficiase a Gendarmería Nacional y Policía Federal. 7º) Decretar la inhibición general de la concursada para vender y gravar sus bienes, a tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Créditos Prendarios. 8º) Fijar los días martes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 22 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 78.900

e) 23 al 29-8-79

O. P. Nº 35318

T. Nº 20435

Se hace saber que en el Expte. Nº 56.235/79 del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria Dra. Stella Pucchi de Cornejo, Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, se resolvió prorrogar el plazo para que los acreedores formulen pedidos de verificación, lo que podrá hacerse hasta el 31 de agosto de 1979, en Alvarado 420, entre 15 a 18 hs., Síndico Cont. Máximo Movsovich. Que el 5 de noviembre de 1979 a hs. 9,30 tendrá lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurren. Secretaria, 14 de agosto 1979. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 21 al 27-8-79

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 35406 T. Nº 20495

Sociedad: "TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.", inscrita al folio 381/82, asiento 8587, del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, con domicilio en calle Independencia Nº 7, ciudad de Salta.

Actos: Reunión de socios celebrada el día 12 de agosto de 1978, que resolvió:

- 1) Modificación de la cláusula séptima del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: CLAUSULA SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La sociedad será administrada por tres socios gerentes designados por la asamblea de socios quien fijará además su remuneración. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.
- 2) Elección de los señores Francisco Cándido Arroyo, argentino, casado, chófer, de 46 años de edad, L.E. Nº 7.221.538, con domicilio en calle Julia Alderete 1247; Rosario Salvador Campos, argentino, casado, chófer, de 50 años de edad, L.E. Nº 3.996.656, con domicilio en

Pje. Miguel Cané, Barrio San José y Rómulo Rafael Chauque, argentino, casado, chófer, de 44 años de edad, L. E. Nº 7.225.731, con domicilio en calle Provincia Nº 898, Barrio El Tribuno, como socios gerentes por el término contractual.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 21 de agosto de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 27-8-79

O. P. Nº 35392

T. Nº 20488

**DANIEL LEON Sociedad Anónima**

Alsina 960 — SALTA

**Distribución Dividendos en Efectivo**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 de agosto de 1979 se pondrá a disposición el dividendo en efectivo aprobado por asamblea ordinaria de fecha 31-5-79 del corriente año.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 6.000

e) 24 y 27-8-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 35400 T. Nº 20503

#### CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA

El Quebrachal — Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de setiembre de 1979 a horas 21, a los señores socios del Club Atlético Juventud Unida en cumplimiento de las prescripciones legales en vigencia para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea con el señor Presidente y el señor Secretario.
- 2º) Ratificación formal de todo lo actuado por la Honorable Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para los años 1976, 1977, 1978 y 1979.

Angel López  
Secretario

Imp. \$ 6.000

Eusebio Bulacio  
Presidente

e) 27 y 28-8-79

O. P. Nº 35390 T. Nº 20478

#### BORO DERIVADOS S.A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BORO DERIVADOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de setiembre de 1979, en el local de calle Pueyrredón 140 de esta ciudad a horas 18, y a la Asamblea General Extraordinaria, a horas 20 del mismo día y en el mismo lugar para considerar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA:

##### Asuntos Asamblea Ordinaria

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos Complementarios, Distribución de Utilidades, Certificación Contable e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1978.
2. Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742 practicada al día 30 de noviembre de 1978, destino del Saldo de Actualización Contable, ajuste de ésta y adecuación conforme Ley 21.525. Absorción de pérdidas con el Saldo Ley 19.742.
3. Fijar el número de Directorio Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4. Determinación del sistema de fiscalización y elección del Consejo de Vigilancia y/o Síndico Titular y Suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

##### Asuntos Asamblea Extraordinaria

1. Consideración de la situación de la Sociedad, económica, financiera y patrimonial.

Medidas a adoptar incluso disolución de la Sociedad y designación de liquidadores.

2. En su caso suspensión del derecho de acrecer, de acuerdo al Art. 197 Ley 19.550.
3. En su caso aumento de capital de la Sociedad.
4. Fijación de nueva sede social.
5. designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### EL DIRECTORIO

Francisco Villada  
Contador Público Nacional  
Vice Presidente

Imp. \$ 66.100

e) 24 al 30-8-79

O. P. Nº 35361

T. Nº 20464

#### SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Setiembre de 1979, a hs. 21, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Ratificación y/o rectificación de lo tratado y resuelto en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 18 de fecha 30-11-77, por haberse publicado en defecto su convocatoria, en la que se trató el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. (Nº 17 de fecha 9-9-77).
  - b) Lectura y consideración del Reglamento Interno de la Sociedad Anónima.
  - c) Consideración de Revalúo Contable efectuado según normas de la Ley 19.742, Consideración del Informe del Contador al 31-12-76.
  - d) Consideración del aumento del Capital Social a \$ 3.000.000 (Tres millones).
  - e) Consideración compra y ampliación del Edificio sede de la Sociedad.
- 2º Ratificación y/o rectificación de lo actuado y resuelto en Actas de:
    - a) Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 25-8-78.
    - b) Asamblea General Extraordinaria Nº 20 del 20-9-78.
    - c) Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 22-5-79.

d) Asamblea General Extraordinaria Nº 22 del 22-5-79.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 237 - 3er. apartado de la Ley 19.550/72, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 74.650

e) 23 al 29-8-79

**RECAUDACIONES**

O. P. Nº 35411

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 29.983.645
Recaudación del día 24-8-79	\$ 244.150
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.227.795</b>

# AVISO

## De Interés para los AVISADORES

Conforme lo establece la Resolución Nº 325 del 2/VIII/79, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las reparticiones nacionales, provinciales y comunales que efectúen publicaciones en el Boletín Oficial, deberán adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra.